

PRECIOS DE SUSCRIPCION

DENTRO DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no veigan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, e íntegramente a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ella, si no dispusiere otra cosa.
 Se entenderá hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 10 de agosto

Gobierno Civil

Higiene y Sanidad pecuaria

CIRCULAR

1795

Habiéndose presentado el carbunco bacteridiano en el ganado bovino de Ezcaray, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y de acuerdo con el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria, don Hilario de Bidasolo, he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, a 10 de agosto de 1927. — El gobernador, Juan Fabiani y Diaz de Cabria.

Administración de Justicia

EDICTO

1797

Don Honorio Garaizabal Gollmayo, Juez municipal de Logroño, e interino de Instrucción, por estar con licencia el propietario.

Hago saber: Que en la pieza de embargo dimanante de sumario seguido contra el vecino de Agoncillo, Bernabé Jiménez Barredo, sobre malversación de fondos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas urbanas y rústicas sitas en término municipal de Agoncillo, para cuyo acto se ha señalado el día diez de septiembre próximo en la Sala-audencia de este Juzgado a las diez de la mañana, bajo las condiciones que se dirán, las fincas siguientes:

Primera. Un pajar en la calle de la Virgen, señalado con el número 10; de 18 metros de superficie, de un piso; linda por derecha, Pedro Fernández; izquierda, Tomás Hurtado; y espalda, Julián Sancho; tasada en 1300 pesetas.

Segunda. Una casa en la calle de la Virgen con el número 18; de 30 metros de superficie; tres pisos; linda por derecha, Cándida Burgos; izquierda, calle Valdemoros; espalda, Domingo Herce; tasada en pesetas 5.200.

Tercera. Una finca en término de los Hoyos; de 3 celemines de cabida; linda, E., Benito Fernández; O., Paulino Burgos; N., río; y S., Angel Burgos; tasada en 300 pesetas.

Cuarta. Otra en el mismo término; de 4 celemines de cabida, linda, E., Manuel Gutiérrez; O., Carmelo Faces; N., río;

y S., Angel Burgos; tasada en 150 pesetas.

Quinta. Otra en Valdegón; de 1 celemín de cabida; linda, E., camino; O., río Brazal; y S., Julián Burgos; tasada en 50 pesetas.

Sexta. Otra finca planta de viña en el término de la Cruz; de una fanega de cabida; linda, E., Narciso Zorzano; O., Manuel Gutiérrez; N., Timoteo Reboiro; y S., camino; tasada en 250 pesetas.

Séptima. Otra en Valdeviaguera, viña, jurisdicción de Murillo de Río Leza, de nueve celemines de cabida. linda E. Julián Burgos, O. Joaquín Reboiro, N. Camino y S. Cerro, tasada en 250 pesetas.

Octava. Otra finca en las Guindaleras, de dos fanegas de tierra, linda E. Eusebio Espinosa, O. Francisco Aldea, N. senda y S. río, tasada en mil seiscientos pesetas.

Novena. Otra en el regadio de arriba término la calzada de seis celemines, linda E. Modesto Zorzano, O. Juan Zorzano, N. río y S. Trinidad Burgos, tasada en cien pesetas.

Coniciones

1.ª Las fincas reseñadas salen a subasta con la rebaja de veinticinco por ciento de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de las mismas, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del inmueble que sirve de tipo la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se carece de títulos de propiedad para conocimiento de los licitadores.

Dado en Logroño a ocho de agosto de mil novecientos veinti-

tisiete.—El juez, Honorio Garaizabal; el secretario, Gerardo Ramos.

Elecciones de Compromisarios

Provincia de Logroño

Distrito municipal de Cornago

Año de 1927

-0-

590

LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

- D. Julián Pastor
- D. Julián Calavia
- D. Santiago Jiménez
- D. Jacinto Mendoza
- D. Epifanio Rodríguez
- D. Luis Moreno
- D. Miguel Jiménez
- D. Demetrio Mendoza
- D. Santiago Moreno

MAYORES CONTRIBUYENTES

- D. Gregorio Baroja
- D. Francisco Olloqui
- D. Manuel Palacios
- D. Domingo Arellano
- D. Deogracias Arellano
- D. Pedro Luis
- D. Fabián Redondo
- D. Perfecto Calleja
- D. Apolinar Arellano
- D. Luis Martínez
- D. Pedro Serafin
- D. Francisco Lasheras
- D. Esteban Cardenal

D. Julián Moreno
 D. Santiago Jiménez
 D. Salustiano Moreno
 D. Julián Moreno
 D. Jesús Jorcano
 D. Emeterio Ridruejo
 D. Tomás Acereda
 D. Miguel Olloqui
 D. Cornelio Arellano
 D. Pedro Baquero
 D. Antonio Carra
 D. Nicolás Pastor
 D. Tomás Baquero
 D. Vidal Arriaga
 D. Francisco Calavia
 D. Leoncio Sanz
 D. José Arellano
 D. Eugenio Martínez
 D. Vicente Pastor
 D. Arsenio González
 D. Pedro Calavia
 D. Valentín Espinosa
 D. Demetrio Ridruejo

*En cuyos términos se da por ul-
 timada esta lista, disponiendo la
 Corporación que se exponga al pú-
 blico por el término, en la forma y
 a los efectos del artículo 26 de la
 expresada ley.*

*En Cornago, a 19 de febrero de
 1927.—El alcalde, Julián Pastor.
 —El secretario, Gregorio Baroja.*

Administración Municipal

Ayuntamiento de Constitucio- nal de la ciudad de Nájera

(Conclusión)

Conceder a don Lorenzo Garnica el permiso que pide para ejecutar obras en la casa número 51 de la calle Mayor; para que deposite materiales y escombros en la trasera que da al río Najerilla; y no siendo de la incumbencia de este Ayuntamiento conceder el permiso que pide para utilizar la alcantarilla que existe en la carretera de Burgos a Logroño debe acudir a la Sección de Obras públicas para obtener el permiso que necesita.

Que se remita al señor gobernador civil de la provincia una instancia de los expendedores de carne respecto al aumento del precio a que la venden.

Se aprobaron cuatro pagos.

Sesión 20.—Día 30.

Presidente, señor Lerena.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 23.

Que se invite a los señores concejales para su asistencia al Rosario General que ha de celebrarse en la parroquia de Santa Cruz el día 5 de junio próximo.

Que este Ayuntamiento contribuya con la cantidad de 100 pesetas a la suscripción abierta para socorrer a las víctimas de la catástrofe ocurrida en jurisdicción de Cenicero.

Se acordaron dos pagos, con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto.

Se acordó, que las sesiones ordinarias que la Comisión municipal permanente debe celebrar, tengan lugar los lunes de cada semana a las nueve de la noche.

Nájera 1.º de junio de 1927.

—El secretario, Eduardo, Sotés.

Dada cuenta del extracto que antecede, en sesión celebrada por la Comisión municipal permanente, el día seis del mes corriente, fué aprobado; habiéndose dispuesto se remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial».

Nájera, 14 de junio de 1927.

—V.º B.º el alcalde, Leopoldo Basarán; el secretario, Eduardo Sotés.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en sesiones celebradas durante el mes de junio de 1927.

Sesión 21. Día 5 de junio.

Presidente, don Leopoldo Basarán.

Leída el acta de la celebrada el día 30 de mayo último, fué aprobada.

Que se coloquen en las entradas a esta población, rótulos de la forma que se considere más conveniente, indicando el nombre de la misma, y ser cabeza de Partido judicial.

Se autorizó al señor Alcalde, para que confeccione la distribución de fondos por Capítulos, para atender a las necesidades del mes de junio.

Se aprobaron dos pagos.

También se aprobaron los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en sesiones celebradas durante los meses de abril y mayo últimos, los cuales se remitirán al señor Gobernador civil de Logroño, para su publicación en el «Boletín Oficial.»

Con el objeto de arbitrar recursos, para satisfacer parte del cupo por aportación forzosa, se dispuso se vendan tres lotes de árboles que se encuentran en terreno del municipio, al Oeste del Najerilla, lo cual se hará en subasta pública, que será presidida por el señor alcalde y un teniente de alcalde.

Para que formen parte de la Junta de Informaciones Agrícolas, se designó a las personas que deberán componerla.

Sesión extraordinaria. Día 9 de junio.

Presidente, señor Basarán.

Fué aprobada el acta de la que antecede.

Examinado el expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Ricardo Baños Sáez, del reemplazo de 1927, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, se acordó declararle prófugo, no creyendo que haya lugar a exigir ninguna responsabilidad a persona alguna.

Sesión 22. Día 13 de junio.

Presidente, señor Basarán.

Fué aprobada el acta de la extraordinaria.

Habiéndose celebrado sin efecto la subasta anunciada para el día de ayer, para la venta de tres lotes de árboles de la propiedad del municipio, se acordó se repita el día 19 del mes actual.

Terminando el día 30 del mismo el plazo de los contratos celebrados con los arrendatarios de los arbitrios establecidos sobre el uso de los instrumentos para la venta de cereales y vino, se acordó se les proponga, si quieren continuar encargados de su cobranza hasta el día 31 de diciembre de 1928.

Se aprobaron tres pagos, con cargo a los respectivos Capítulos y Artículos del Presupuesto de gastos vigente.

Se concedió a doña Dolores Martínez, el permiso que pide, para hacer obras en la casa número 2 de la calle de Carmen, debiendo recoger las aguas del tejado con canales, que adosadas a las paredes las desaguen en la calle, y satisfacer dos pesetas por vía de arbitrio por tal concesión.

Examinada la cuenta remitida por don Víctor Abeytua, representante de este Ayuntamiento en Logroño, fué aprobada; habiéndose acordado se legalicen los ingresos y pagos realizados.

Sesión 23. Día 20.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta celebrada en el día de ayer, para la venta de tres lotes de árboles de la propiedad del Ayuntamiento, se acordó se celebre otra nueva el día 26 del mes actual, rebajándose cien pesetas de sus respectivos tipos.

Que en la casa Consistorial, en su planta baja, se hagan las reparaciones que necesite; así como en el puente situado sobre el río «Muelo» en el campo de San Francisco.

Se aprobaron varios pagos.

Sesión 24. Día 27.

Presidente, señor Basarán.

Leída el acta de la que antecede fué aprobada.

Se dió cuenta de haberse celebrado sin efecto, la subasta anunciada para la venta de tres lotes de árboles de la propiedad del municipio.

Habiendo manifestado los rematantes de los arbitrios establecidos sobre el uso de los instrumentos para la venta de cereales y legumbres, su conformidad en continuar cobrando hasta 31 de diciembre de 1928; se acordó que aquellos continúen encargados de lo expuesto; dándose cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento pleno.

Que a las once de la mañana del día 10 de julio próximo, se celebre una subasta pública, para la cobranza del arbitrio establecido sobre el uso y aprovechamiento de las aguas del río «Mazo.»

Se aprobaron varios pagos, con cargo a los respectivos Capítulos y Artículos del presupuesto de gastos a que se contraen.

Nájera, 27 de julio de 1927.—Eduardo Sotés.

Dada cuenta del extracto que antecede, en sesión celebrada por la Comisión municipal Permanente el día 1.º de agosto corriente, fué aprobado; acordándose se remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial.»

Nájera, 8 de julio de 1927.—V.º B.º, el alcalde, Leopoldo Basarán.—El secretario, Eduardo Sotés.

2798

Sesión extraordinaria del día 4 de noviembre.

Presidencia, don Carlos García Sánchez.

Se le admitió la renuncia del cargo al Teniente alcalde don Martín Blanco por cambio de vecindad, e igualmente y por el mismo motivo la presenta el

señor alcalde, siéndole también admitida.

La corporación acuerda hacer constar el sentimiento que les causa tales renunciaciones y especialmente la del señor alcalde por su acertada gestión durante el desempeño de tal cargo.

Sesión extraordinaria del día 26 de noviembre de 1926.

Presidencia, don Saturnino Tejedor, Comandante del puesto de la Guardia civil de Arnedo.

De orden gubernativa dió posesión del cargo de alcalde a don Pedro Eguizábal y del de concejal a don Raimundo López.

Se procedió al nombramiento de vocales para la comisión permanente, resultando electos don Cenón Sota y don Alfredo Sota.

Se confirmaron en sus puestos los demás concejales en lo que afecta a las diferentes comisiones en que está dividido el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 1926.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se aprobaron las cuentas de caudales y de ordenación del presupuesto correspondiente al ejercicio trimestral de 1924.

Se acordó que las subastas de pesas y medidas y aprovechamiento de basuras que han de celebrarse en el día 26 del actual, solo tengan de duración desde el 1.º de enero a 30 de junio para adaptar tal operación al año económico. También se acordó la formación de un arancel al que se han de sujetarse tanto el rematante como los compradores.

Se acordó prohibir se arranque en terrenos comunales de ciertos arbustos por ser perjudicial a la conservación de la jurisdicción.

Sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 1924.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se aprobó la memoria que presenta el Secretario de la corporación en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6.º del reglamento de Secretaríos

de 23 de agosto del año actual.

Sesión extraordinaria del día 15 de enero de 1925.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se enteró al Ayuntamiento de una comunicación del señor Delegado gubernativo, excitando a la corporación para que designe una comisión que concorra a Madrid a rendir homenaje a S. M. el Rey don Alfonso XIII en el día 23 del actual fecha de su cumpleaños. Siendo varios los concejales que se hallaban enfermos y a otros sus ocupaciones no se lo permitían se desistió de nombrar comisión.

Sesión extraordinaria del día 22 de enero de 1925.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Después de subsanados los defectos se acuerda remitir nuevamente al señor Ministro de la Gobernación el expediente solicitando la implantación de la carta municipal.

Sesión extraordinaria del día 26 de enero.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se acordó vedar ciertos pagos en el monte Estepal para la extracción de leñas.

Sesión extraordinaria del día 20 de febrero.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se aprobó un expediente de suplemento de crédito para completo pago de las obras del cementerio.

Se nombró médico para reconocimiento de los quintos del actual reemplazo por ser incompatible el de este pueblo al de la villa de Herce.

Seguidamente se enteró a la Corporación de una instancia suscrita por varios vecinos de esta localidad en la que piden se encargue al Ayuntamiento de la prosecución de las obras para la traida de aguas de la fuente de los Quebrados al pueblo, debido a que habiendo tratado y acordado en varias reuniones populares hacer tales obras con carácter particular mediante reparto voluntario y

aportación de jornales, son muchos los vecinos que dejan incumplido su compromiso y que de no tomarlas el Ayuntamiento por su cuenta, tal obra sumamente beneficiosa y que va muy adelantada no podría seguirse. Así mismo piden se abone de fondos municipales lo que se adeuda por jornales y materiales. La Corporación una vez enterada, vió la imposibilidad de acceder a la petición por cuanto quedarían incumplidos los requisitos establecidos en el Estatuto municipal y reglamentos para la contratación de obras municipales; mas, siendo una obra tan necesaria, acordaron poner en conocimiento del señor Gobernador civil lo que piden los firmantes.

Sesión extraordinaria del día 22 de febrero.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se formaron las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el año 1925-26.

Sesión ordinaria del día 31 de marzo.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1925-26.

Sesión extraordinaria del día 4 de abril.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se leyó una comunicación del Presidente del Colegio de Médicos provincial, diciendo se incluya en el presupuesto para 1925-26 la cantidad de 250 pesetas en concepto de dotación del señor Inspector municipal de Sanidad. Se acordó de conformidad con la petición.

Sesión extraordinaria del día 14 de abril.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se acordó inaugurar la fuente pública el día 23 del actual, día de San Jorge una de las fiestas principales del pueblo, y a tal efecto se acordó que con antelación suficiente se ponga en conocimiento del señor Cura párroco que procederá a la ceremonia de bendición y así

mismo que se invite al señor Delegado gubernativo por si tiene a bien asistir. Que así mismo se invite al ex alcalde don Carlos García ya que a él se debe tal obra.

También se acordó comisionar al señor alcalde para que busque persona que en pergamino u otra clase de papel haga una dedicatoria a favor de dicho señor García en la que se exprese la gratitud de este pueblo hacia él; y aun cuando algo inadecuado también acordaron se le gratifique con la suma de 400 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 25 de abril.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se aprobó el pago hecho de todos cuantos gastos se habían originado en la obra de la fuente, de conformidad con lo ordenado verbalmente por el señor Delegado gubernativo.

Se acordó dirigir una instancia al señor Gobernador civil por conducto del señor Delegado gubernativo haciéndole historia de lo ocurrido al clasificar a este pueblo para la categoría de Médico titular y pedir sea modificada en sentido inferior.

Sesión extraordinaria del día 18 de mayo.

Se designaron los vocales natos de las comisiones de evaluación que han de formar el reparto de utilidades para 1925-1926, y que, tanto la relación de estos como la lista de contribuyentes se expongan al público en los sitios y por el plazo mandado.

Sesión extraordinaria del día 27 de junio.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se aprobó la propuesta hecha por la Comisión municipal permanente de suplemento de crédito.

Sesión ordinaria del día 24 de octubre.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se enteró a la Corporación de las cuentas del recaudador de este Ayuntamiento y siendo importante la suma pendiente

de cobro, acordaron comunicarle proceda a gestionar el cobro de los deudores a fin de aminorar el papel que tiene pendiente en todo lo posible.

Se aprobó la cuenta de gastos ocasionados en las obras de la fuente pública importante 14040'66 pesetas.

Así mismo se aprobaron y acordaron el pago de las siguientes cuentas: una de 84 pesetas por gastos en deslindes de jurisdicciones; otra de 138 pesetas por gasto en empedrado de la calles y otra de 266 pesetas por gasto ocasionado en la fiesta del Santo Cristo en el año actual.

Se aprobó la memoria que presenta el Secretario de la Corporación según lo mandado en el artículo 6.º del reglamento de Secretarios.

Sesión extraordinaria del día 3 de noviembre:

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se acordó solicitar al Gobierno de S. M. la concesión de bienhechor de la patria al Excelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera.

Sesión extraordinaria del día 14 de noviembre.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se acordó que este Ayuntamiento ingrese en la Unión de Municipios españoles y así mismo aprobar el reglamento propuesto por la Comisión ejecutiva de la misma.

Sesión ordinaria del día 30 de enero de 1926.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se aprobaron las cuentas de caudales y de ordenación correspondientes al ejercicio de 1924-25.

Por haber sufrido equivocación en la cuenta de gastos ocasionados en la fuente pública aprobada en sesión de 24 de octubre último y una vez rectificadas, quedó definitivamente aprobada cuyo importe asciende a la suma de 14067'55 pesetas.

Se desestimó una instancia del Ayuntamiento de Enciso pidiendo cesión de terreno en el monte Estepal de esta jurisdicción para construcción de camino vecinal por no estar dicha concesión dentro de sus facultades.

(Continuará)

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Manuel Fresno Martínez de Salinas; Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Hervias

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1923 al 1924 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Lázaro Alonso	8'54
Esteban Alonso	46
Ildefonso Bartolomé	8'35
Melchor Bartolomé	17'63

Sixto Bartolomé	13'46
Marcos Cereceda	1'16
Higinio Cereceda	2'09
Marcial Cereceda	3'71
Julián Díez	7'19
Policarpo Felipe	1'16
Luis González	8'35
Martina Larrea	10'90
Casimiro Matute	9'74
Francisco Martínez	6'04
Antonio Palacios	8'58
Arturo Pablo	28'30
José Palacios	1'40
Fermín Quintanilla	3'02
Gabino Rodríguez	1'86
Calixto Ruiz	2'35
Canuto Ruiz	1'16
Manuela Torrecilla	93
Feliciano Urbina	8'79
Anastasio Villaverde	3'02
Fructuoso Val	7'42
Gaspar Villaverde	2'32
Bernardino Villaverde	2'09
Dolores Bartolomé	13'34
Bartolomé Villaverde	1'33
Francisco Martínez	2'67
Arturo Pablo	2'67
Arturo Pablo	1'33
Remigio Martínez	8
Dolores Bartolomé	1'33
Hdros. Manuel Bartolomé	2'67
Hdros. Manuel Bartolomé	4
Eusebio Alonso	2'67

LEIVA

José Alonso	3'27
Dominica Ayala	8'44
Matilde Aru	8'99
Dominica Barrasa	2'72
Maximino Barrasa	5'17
Pablo Barrasa	11'44
Fernando Bilbao	8'72
Cándido Bastida	6'47
Agapito Barrasa	9'25
Robustiano Cámara	3'75
Eugenio Corcuera	8'72
Romualdo Castrillo	13'19
Ramón Corcuera	7'35
Venancio Corcuera	14'46
Alejandro Conde	1'64
Manuel Díez	5'12
Francisco Díez	8'17
Paulino Fuente	25'98
Ignacio Fuente	6'81
Isidoro Garaña	1'09
Víctor González	3'54
Natalio Gonzalo	3'27
Celestino Valgañón	2'97
Baldemoro Vitores	86
Santiago Cayo	3'06
Santiago Abad	1'09
Sinforiano Corral	3'05
Esperanza García	3'49
Isidro Merino	5'52
Martín Urquiza	6'54
Eusebio Egüen	4'04

Treviana, a 28 de abril de 1925. — El Recaudador, Manuel Fresno.

Artes Gráficas - Logroño

Elecciones de Compromisarios

Provincia de Logroño

Distrito municipal de Viniegra

de Abajo

Año de 1927

589

LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

- D. Daniel Valenciaga
- D. Tomás Cámara
- D. Pedro Peña
- D. Eusebio Tirado
- D. Casimiro Velasco
- D. Benigno Castillo

MAYORES CONTRIBUYENTES

- D. Manuel Gómez
- D. Benito Espiga
- D. Amado Moreno
- D. Epifanio García
- D. Crispulo Martínez
- D. Jesús Camarero
- D. Demetrio Tabernerero
- D. Donato Montalvo
- D. José Ibúzquiza
- D. Santiago Mediavilla
- D. Gervasio Marcos
- D. Constantino Ballesteros
- D. León Moreno
- D. Domingo García
- D. Matías Sebastiano
- D. Pedro Izquierdo
- D. Hipólito Vela
- D. Julián Azofra
- D. Juan Moreno
- D. Pablo Bernaldez
- D. José Olarte
- D. Germán Moreno
- D. Agapito Hernando
- D. Esteban Cabrejas

En cuyos terminos se da por ul timada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

En Viniegra de Abajo, enero de 1927.—El alcalde, Daniel Valenciaga.—El secretario, Donato Montalvo.

Depositaria de fondos municipales de Nájera

Segundo trimestre del ejercicio semestral de 1926-27

CUENTA trimestral que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 584 del Estatuto de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de 23 de agosto siguiente, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo.

Primera parte.—CLASIFICACION POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO

Data	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas	Operaciones realizadas en este trimestre — Pesetas	Total de las operaciones hasta e te trimestre — Pesetas
1 Obligaciones generales.	6.435'88		
2 Representación municipal.	15		
3 Vigilancia y seguridad.	843'50		
4 Policía Urbana y rural.	1.115'45		
5 Recaudación.	3.052'50		
6 Personal y material.	2.745'25		
7 Salubridad e Higiene	634'75		
8 Beneficencia.	1.512'40		
9 Asistencia social.	306		
10 Instrucción pública.	531'76		
11 Obras Públicas.	1.276'85		
13 Fomento de los intereses comunales.	453'50		
17 Agrupación frozosa.	1.265'50		
18 Imprevistos.			
19 Resultas.			
Total gastos.	20.218'29		
CARGO			
1 Rentas.	40		
2 Aprovechamientos de bienes comunales.			
4 Servicios municipalizados.			
5 Eventuales y extraordinarios.	4.213'38		
6 Arbitrios con fines no fiscales.			
7 Contribuciones especiales.			
8 Derechos y tasas.	4.003'15		
9 Cuotas y participaciones en tributos nacionales.	11.627'39		
10 Imposición municipal.	200		
11 Multas			
15 Resultas.			
Total ingresos.	20.083'92		

De forma que importando el Cargo veinte mil ochenta y tres pesetas y noventa y dos céntimos, y la Data veinte mil doscientas dieciocho pesetas y veintinueve céntimos, justificados uno y otra con los documentos que se acompañan a las relaciones respectivas, según queda demostrado, no resulta por saldo de esta cuenta en 31 de diciembre de 1926 cantidad alguna, teniendo en cuenta la existencia en 30 de septiembre.

Nájera, 31 de diciembre de 1926.

El depositario,
Fernando Alvarez

Tercera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	134'37
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	20.083'92
CARGO.	20.218'29
Data por pagos verificados en igual trimestre	20.218'29
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	

Segunda parte.—CUENTA POR ARTICULOS

Data	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas	Operaciones realizadas en este trimestre — Pesetas	Total de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1 Obligaciones generales.	6.435'88		
2 Representación municipal.	15		
3 Vigilancia y seguridad.	843'50		
4 Policía urbana y rural.	1.115'45		
5 Recaudación.	3.052'50		
6 Personal y material.	2.745'25		
7 Salubridad e higiene.	634'75		
8 Beneficencia.	1.512'40		
9 Asistencia social.	306		
10 Instrucción pública.	531'76		
11 Obras pública.	1.276'85		
13 Fomento de los intereses comunales.	453'50		
17 Agrupación forzosa.	1.265'50		
18 Imprevistos.			
Total gastos.	20.218'29		
CARGO			
1 Rentas	40		
2 Aprovechamiento de bienes comunales.			
5 Eventuales y extraordinarios.	4.213'38		
7 Contribuciones especiales.			
8 Derechos y tasas.	4.003'15		
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	11.527'39		
10 Imposición municipal.	200		
11 Multas			
15 Resultas			
Total ingresos.	20.083'92		

	Pesetas
CARGO	
Son cargo treinta y tres mil seiscientos treinta pesetas y veintinueve céntimos a que ascienden las cantidades recaudadas en todo el año de esta cuenta, según las cuentas de los trimestres anteriores y la del actual	33.630'29
DATA	
Son data treinta y tres mil seiscientos treinta pesetas y veintinueve céntimos pagadas en todo el período de esta cuenta, según las cuentas mencionadas y la presente.	33.630'29
Saldo o existeneia en fin del segundo trimestre de 1926 a 1927.	

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros que se hallan a mi cargo.

V.º B.º el alcalde, Leopoldo Basarán; el secretario interventor, Eduardo Sotés.

DILIGENCIA.—Yo el secretario del Ayuntamiento de esta ciudad, certifico: que en el día de hoy me ha sido presentada por el depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento la precedente cuenta trimestral, de lo que doy conocimiento al señor Nájera, 31 de diciembre de 1926.—El secretario, Edardo Sotés. alcalde.

DECRETO.—Pase la precededente cuenta a la comisión permanente de este Ayuntamiento para que la tramite y dicte la resolución que proceda.

Lo mandó y firma el señor alcalde don Leopoldo Basarán.

Nájera, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiseis, de que yo secretario certifico.—El alcalde, Leopoldo Basarán; el secretario, Eduardo Sotés.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado
 Don Manuel Fresno Martínez
 de Salinas; Recaudador de la
 Hacienda en el pueblo
 de Bañares

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1923 al 1924 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Agapito Aquiniga	2'36
Esteban Adurica	3'68
Hilario Aparicio	1'12
Julián Bobadilla	77
Vicente Bravo	25'28
Doroteo Bravo	2'37
Valentín Barrio	94
Plácido Blanco	21'19
Agapito Cameno	36
Mauricio Chávarri	3'52
Basilio Delgado	37
Aniceto Delgado	37
Alejandro Díaz	2'24
Leandro Esteban	1'72

Esteban Fernández	94
Emilio Delgado	22
Marcial Dubeda	5'60
Ruperta Rodríguez	1'12
Evaristo González	7'04
Lucas Gómez	8'63
Francisco González	6'49
Hilario Gómez	92
Carmen Gómez	1'04
Agustín González	92
Eulogio García	1'68
Amós González	1'68
Francisco Garnica	76
Juan Hernáez	2'40
Gertrudis Hernáez	8'92
Dionisio Hernando	9'28
Francisco Hierro	1'48
Victoriano Hoyo	2'96
Gumersindo Luzuriaga	36
Eusebio González	19
Eugenio Muñoz	20
Modesta Mena	55
Francisco Mercado	7'36
Eugenio Mercado	9'12
Francisco Mereado	11'68
Francisco Muñoz	2
Benito Muñoz	20
Dámaso Muñoz	2'80
Pedro Nájera	6'48
Martín Olarte	6'86
Franco Ocon	92
Anselmo Pérez	6'68
Marcos Palacios	6'22
Francisco Pérez	2'40
Arsenio Palacios	1'90
Manel Rubio	2'78
Juan Sáez	36
Eustaquio Sánchez	36
Venancio Serrano	16'48
Domingo Velasco	24
Gregorio Vélez	23'05
Cipriano Villanueva	5'14
Ignacia Villanueva	3'51
Ignacia Sacristán	92
Sotera Sacristán	66
Narciso Gómez	20
Nicolasa Bravo	35
Juana Muñoz	4
María Bartolomé	2'63
Martín Bartolomé	2'67

CASTAÑARES DE RIOJA

Pablo Arquinzain	7'90
Lorenzo Barrán	1'09
Pedro Bañares	1'26
Benito Calvo	5'45
Eleuterio Calvo	2'38
Teodoro Elizondo	2'73
Francisco Fernández	3'54
Anselmo Garnica	1'36
Antonino Gómez	24'25
Damiano Vibaja	1'64
Emeterio Gómez	3'27
Julián García	7'90
Julián García	19'08
Luciano Gómez	6'81
Matilde Gutiérrez	4'63
María García	5'42
Remigio Gómez	2'69
Santiago García	1'09
Trifón García	27
Venancio Gómez	6
León Ledesma	8'12
Pedro López	17'17

Francisco Mendi	3'27
Manuel Martínez	10'08
Teodoro Mendi	16'36
Teodoro Miñón	11'81
Bruno Martínez	7'56
Francisco Negueruela	2'73
Juan Ostrategui	1'64
Martín Palacios	11'99
Concepción Peña	1'62
Benigno Rodríguez	5'72
Miguel Ruiz	10'90
Juliana Sáez	16'36
Marcelino Zaldivielso	3'27

CORPORALES

Canuta Martínez	8'44
Carlos Vitoria	1'65
Cecilio Gómez	3'83
Aurelio Fernández	3'55
Fermín Gómez	3'55
Francisco Sánchez	1'65
Florencio Villar	5'46
Ignacio Cornejo	3'27
Isidro Santa María	6'01
Isidoro Gómez	4'09
Juan Pascual	7'36
Manuel Santa María	10'36
Melitón González	3'54
Nemesio Victoria	81
Ramón Urbina	8'99
Antonio Montoya	35'55
Cecilio Gómez	2'54
Fermín Gómez	3'03
Isidoro Martínez	3'02
Isidro Santa María	15'20
Isidoro Gómez	14'22
Manuel Pérez	4'05
Nemesio Victoria	5'07
Simón Osa	3'55
Vicente Dávalos	17'15

CIDAMON

Francisco H. de Cisneros	79'04
--------------------------	-------

GRAÑON

Anselmo García	5'73
Aniceto Sacristán	3'55
Benito Merino	21'59
Benito Gómez	2'83
Ciriaco Ezquerria	5'45
Claudia López	49'27
Daniel Casado	5'45
Dámaso Gómez	53
Eleuterio Blanco	1'09
Escolástica Ausejo	28
Filomena Alonso	18'10
Gregorio Emidesto	2'18
Isidora María	2'18
Ignacio Baculla	2'40
Irene Villar	6'32
Juan García	8'06
Juana Davalillo	36'19
Julián Morras	4'14
Lucio Pérez	54
María Alonso	2'67
Mónica Zuazo	1'37
Matías Ortega	1'37
Policarpo M. de Ternero	6'76
Paula Urraca	2'40

Ruperto Alonso	7'85
Ramón Murrillo	24'01
Romualdo Sáez	4'14
Santiago Ranedo	3'71
Santiago Santa María	5'45
Teodoro Bravo	6'94
Valentín Gómez	4'14
Zacarías Santa María	4'14
Eladio Izquierdo	3'34
Francisco Cabrito	3'33
Ramón Verastegui	6'67
Miguel Loma	1'33
Santiago Merino	2'67
Cayetano Urraca	4
Cayetano Urraca	2
Valentín Vicente	2
Benito Gómez	4
Eusebio Gómez	2
Tomasa Ruiz	3'33
Leandro Martínez	1'33
Dominica Melohor	1'33
Feliciana Achútegni	2
Juan Murrillo	3'17
Gumersindo Soto	2'50

HERRAMELLURI

Anastasio Blanco	16'36
Antonia Busto	1'13
Benito Calvo	34'35
Benito García	99
Carlos Ameyugo	2'43
Damiana Martínez	55
Damiana Diez	81
Damián Ameyugo	55
Emeterio Barrasa	1'65
Esteban Ruiz	12'33
Ecequiel Merino	14'72
Galicía Auyusto	39'52
Gregorio Bastida	1'30
Hdros. de Fermín Villa	2'24
Hdros. Francisca Ranedo	5'18
Hdros. de Juan Arribas	4'36
Hdros. de Mónica Villa	5'02
Hilario Briones	38'71
Hilario Ameyugo	8'18
Isaac Miodil	7'92
Juana Martínez	39'52
Jacinta Gómez	3'33
Jenaro Fernández	82
Juan Santa María	8'16
Jorge Fernández	6'96
Justo Gómez	42
Pradejón de Herramelluri	2'74
Miguel Zárate	1'65
Magdalena Gómez	37'95
Narciso Ameyugo	31'44
Santos Fernández	89
Silvestre García	55
Tiburcio Simón	1'37
Tomasa Sáez	1'87
Vicente Casiano	2'40
Ulpiano Vesga	1'09
Zacarías Riaño	3'84
Bernardino Junquera	24'25
Pedro Oca	6'05
Ildefonso Pérez	36'47
Tomasa Gorge	44'84
Victor Martínez	12'15
María Ulicarua	4'25
Justina Sacristán	4'06
Bernardo Ruiz	3'79

Treviana, a 28 de abril de 1925. — El Recaudador, Manuel Fresno.